

Resolución N° 0219/017

Montevideo, 03 FEB. 2017

Visto: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 61/2016 dirigida a Empresas para el "Suministro de materiales de higiene 2017"; -----

Resultando: I) que por Resolución Nro. 1780/016 de fecha 28 de diciembre de 2016 se adjudicó el ítem 5 de la Licitación Abreviada N° 61/2016, a la Empresa Mas Sanin, Elena, para el suministro de Papel Higiénico Rolón de 600 mts blanco – buje grande por una cantidad de 2.400 unidades; -----

II) que con fecha 30 de enero de 2017, la Empresa adjudicataria aduce que, debido al faltante en IPUSA de dicho producto por problemas de fabricación en la línea, se ven imposibilitados de entregar dicho producto; -----

Considerando: que por criterios de buena administración corresponde dejar sin efecto la adjudicación del ítem 5 de la Licitación Abreviada N° 61/2016, dado que la Empresa se ve imposibilitada de cumplir con el requisito al mismo, expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares ; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido al Artículo 33 Literal C) numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo); -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 5 de la Licitación Abreviada 61/2016, a que dio lugar a la Resolución Ministerial 1780/016 de fecha 28 de diciembre de 2016, que fuera adjudicada a la Empresa Mas Sanin, Elena para el suministro de "Papel Higiénico – 600 mts c/rolon – blanco – buje grande, -----

2º) Notifíquese, cumplido archívese. -----

T.M


Ec. GRACIELA MAZZUCHINI
Directora General
Ministerio Desarrollo Social